

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 de la L.P.A.), y en concreto, a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, La Rinconada, Puebla de los Infantes, Palma del Río, Las Navas de la Concepción, Peñaflor, Lora del Río, Carmona, Tocina.

Concesionarios: Casal, S.A.; Enatcar; Díaz Paz, S.A.; Transportes Bética, S.A.; Transportes Ureña, S.A.; Transportes Alsina Graells Sur, S.A.; Auto Transportes San Sebastián, S.A.; Autocares C.E.R., S.A.; Herederos de José Ruiz Hidalgo; R.E.N.F.E.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Departamento de Transportes, sito en Plaza de San Andrés, 2, de Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 22 de febrero de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra

«Prevención de Inundaciones de La Palma del Condado (Huelva)», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 8 de abril de 1991.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezca en el Ayuntamiento de La Palma del Condado, los días 25, 26, 27 y 28 de abril de 1994, en horas de 10 a 13, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 4 de marzo de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	T.M.	Día	Hora
1.	D. Pedro Pinto Martín	La Palma del Condado	25.4.94	10-13
2	D. Pedro Pinto Martín	"	"	"
3	D. Juan Tebas Cepeda	"	"	"
4	Hnos. Sánchez Tebas	"	"	"
5	D. Pedro Pinto Martín	"	"	"
6	D. Félix Martínez Rodríguez	"	"	"
7	D. Juan Pérez Aguilar	"	"	"
8	D.º Catalina Domínguez Pérez	"	"	"
9	D. Bernardo Pinto Martínez	"	"	"
10	Vda. de D. Juan Vides	"	"	"
11	D. José M.º Robledo Medrano	"	"	"
12	D. Francisco Pavón Pinto	"	"	"
13	D. José Cárdenas Limón	La Palma del Condado	26.4.94	10-13
14	D.º Catalina Domínguez Pérez	"	"	"
15	D. Manuel Pavón Casado	"	"	"
16	Hnos. Soriano García	"	"	"
17	D. Leonardo Pavón Martínez	"	"	"
18	D. Ramón Pavón Pinto	"	"	"
19	D. José Pérez Angel	"	"	"
20	D. Cristóbal Domínguez Cepeda	"	"	"
21	D. Ignació López Roldán	"	"	"
22	D. Alfonso Garrido Delgado	"	"	"
23	D. Alfonso Garrido Delgado	"	"	"
24	D. Alfonso Garrido Delgado	"	"	"
25	Hros. de Nebó Soldán	La Palma del Condado	27.4.94	10-13
26	Hros. de Nebó Soldán	"	"	"
27	Hros. de Nebó Soldán	"	"	"
28	Hros. de Nebó Soldán	"	"	"
29	Hros. de Pedro Soldán Gil	"	"	"
1	Hnos. Andrade Zarza	"	"	"

Finca núm.	Propietario	T.M.	Día	Hora
2	D. Alfonso Martínez Orihuela	"	"	"
3	D. Manuel Cortizo Cursónal	"	"	"
4	González Palencia	"	"	"
5	D. José Infantes	"	"	"
6	D. Juan Tesa Cepeda	"	"	"
7	D. Juan Cano	"	"	"
8	D. Jesús Medrón García	La Palma del Condado	28.4.94	10-13
9	D. Juan Sánchez Matamoros	"	"	"
10	D. Fernando Larios Pérez	"	"	"
11	D. Nicolás Baño Santamaría	"	"	"
12	Vda. D. Fernando Domínguez Casado	"	"	"
13	Vda. D. Manuel Rodríguez Romero	"	"	"
14	D. Manuel Moreno Torres	"	"	"
15	D. José Lagares González	"	"	"
16	Vda. D. Fernando Domínguez Casado	"	"	"
17	D. Bernardo Martínez Lepe	"	"	"
18	Hros. D. Francisco Sánchez González	"	"	"

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a la Cooperativa Gremial Const. Ntra. Sra. de la Asunción, de Almonte, para la recepción definitiva, del grupo de cincuenta y nueve viviendas en Almonte (Huelva).

Estando prevista la Recepción Definitiva de las obras de edificación de 59 viviendas de promoción pública en Almonte (Huelva), promovidas por esta Consejería al amparo del expediente H-86/010-V para el día 19 de abril de 1994, a las 10,00 horas de la mañana, se requiere a la empresa adjudicataria de las mismas Cooperativa Gremial Const. Ntra. Sra. de la Asunción, de Almonte, para que por persona debidamente representada, acuda a la celebración de dicho acto en el emplazamiento de aquéllas.

Huelva, 15 de marzo de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden de 5 de febrero de 1988 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la misma fecha, incluye entre otras actuaciones, la ejecución de la «Red de Riego» del Sector 10, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/91, de 11 de noviembre.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la «Red de Riego» del Sector 10 de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe los días 19, 20, 21 y 22 del próximo mes de abril, a las horas que en el anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Lepe y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación, de fecha a fecha, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 2 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.